

ra integrar la misión especial que representará al Gobierno Dominicano en el Acto de la Proclamación del Dogma de la Asunción de la Virgen, que tendrá lugar en Roma el 1º de noviembre del año 1950.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6908 que encarga al Doctor Pompilio A. Brouwer, Secretario de Estado de Previsión Social, de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública.— G. O. Nº 7198, del 28 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6908.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 1º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Pompilio A. Brouwer, Secretario de Estado de Previsión Social, queda encargado de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, mientras dure la ausencia en el exterior del Doctor Manuel A. Robiou, titular de dicha cartera.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6909 que nombra al Doctor Jorge René Delgadillo, Cónsul Honorario de la República en La Paz, Bolivia.— G. O. Nº 7203, del 7 de Noviembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6909.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Jorge René Delgadillo, queda designado Cónsul Honorario de la República en La Paz, Bolivia.